

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL SERVICIO
ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN”.**

EXPEDIENTE: 21300.32L/2026-19

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2026 154717

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 23.497,72 euros sin IVA. Total con IVA: 28.432,24 euros.

TRAMITACIÓN: Urgente

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses. Fecha prevista inicio del contrato: 01/07/2026.

Vista la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del contrato de servicio de “Mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén”, plasmadas en la memoria justificativa de fecha 29 de abril de 2026, considerada como documentación preparatoria, se procede a la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, procedimiento adecuado en función de la cuantía y tipo de contrato, según lo estipulado en los arts. 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), con un presupuesto base de licitación VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.497,72 euros), IVA no incluido, a los que CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.932,52 euros), en concepto de IVA, suponen un total VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (28.432,24 euros), IVA incluido y ostentando esta Dirección Provincial la competencia en virtud de la Resolución de 25 de febrero de 2026, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 5 de marzo de 2026),

RESUELVO

- Acordar el Inicio de expediente de contratación con el objeto y presupuesto base de licitación referenciados en el cuerpo de esta resolución.
- Queda condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 4/3/2026)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 02/08/24)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta. 23007 Jaén 1

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		13/05/2026 12:50:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw42Op78KMICE0oR4GeA5yA6Dbi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	